

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXP 227/2024/CNT

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROTECTORES SOLARES Y REPELENTES ANTIINSECTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 determina como competencia de los municipios la promoción de actividades y prestación de los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. El presente contrato permite el suministro del material necesario para proteger a los empleados municipales que realizan trabajos en la vía pública y pueden verse afectados por las radiaciones solares y por las picaduras de insectos.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2024 y de acuerdo con el artículo 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe de necesidad del contrato.

El presente contrato responde a la necesidad del Ayuntamiento de Getafe de proceder a la contratación del suministro de protectores solares y repelentes antiinsectos para prevenir los efectos sobre el personal municipal que realiza trabajos en la vía pública y puede verse afectado bien por las radiaciones solares o por la picadura de insectos en el desempeño de su trabajo.

El objeto del mismo es la contratación del suministro de protectores solares y repelentes antiinsectos para prevenir los efectos sobre el personal municipal que realiza trabajos en la vía pública y puede verse afectado bien por las radiaciones solares o por la picadura de insectos en el desempeño de su trabajo, con las características técnicas e importes indicados en los pliegos de prescripciones técnicas.

La duración del mismo será de dos años a contar desde el día siguiente a su formalización.